



000507

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 16 DIC. 2025

VISTO el Expediente MS-E-87245-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de sillas destinadas a los Centros de Atención Primaria de la salud Zona Norte y a la Posta Sanitaria de la ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 298/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 4/25 - 643 (N° de orden 23).

Que se recibieron ofertas de las firmas INTEROFFICE ARGENTINA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70818019-6, SUDEX ARGENTINA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70804169-2, LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7 y LA FE S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71873054-2.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 55, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma SUDEX ARGENTINA S.R.L C.U.I.T. N° 30-70804169-2, los renglones N° 01 y N° 02 por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 4.410.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo no avaló la oferta de la firma INTEROFFICE ARGENTINA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70818019-6, por no estar inscripto en el registro de proveedores del estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18º, Inciso I) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 1814/25.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD COMUNITARIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 4/25 - 643, por la adquisición de sillas destinadas a los Centros de Atención Primaria de la salud Zona Norte y a la Posta Sanitaria de la ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma SUDEX ARGENTINA S.R.L C.U.I.T. N° 30-70804169-2, los renglones N° 01 y N° 02 por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 4.410.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio

ESCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

| |
|--------------------|
| M.S. |
| <i>[Signature]</i> |
| HM |

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///2

de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando la UGG 9036UG, UGC UC9036, Clasificación 40.000, RAF 643, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000507

/25.

RESOLUCIÓN S.S.C. N°

| |
|------|
| M.S. |
| AV |
| MM |

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD



Ezequiel Zolezzi
Secretario de Salud Comunitaria